



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Acción : Popular
Expediente : 110013342-049-2016-00475-00
Demandante : Gerardo Antonio Duque Gómez
Demandado : Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de Gobierno- Alcaldía Local de Suba.
Actuación : Ordena por segunda vez notificar por aviso

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se tiene que no se ha logrado la notificación por aviso del auto que ordenó la vinculación de los establecimientos de comercio “La Cantina” y “San Alejo Pub Beer y Sports”, o por lo menos no hay constancia en el expediente de ello.

Así las cosas, se ordenará a la Secretaría del Despacho, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso – CGP, notifique por aviso a los establecimientos comerciales “La Cantina” y “San Alejo Pub Beer y Sports”, ubicados en las direcciones calle 151 # 103 F bis -27, y calle 151 # 103 D -03, respectivamente, y proceda a dejar constancia de la actuación en el expediente.

RESUELVE

- 1.- Notificar por aviso a los establecimientos comerciales “La Cantina” y “San Alejo Pub Beer y Sports”, ubicados en las direcciones calle 151 # 103 F bis -27, y calle 151 # 103 D -03, respectivamente, de conformidad con las razones expuestas.
- 2.- Por Secretaría del Juzgado, realícese la actuación ordenada en el numeral anterior dejando constancia en el expediente de la misma.
- 3.- Incorporar esta providencia en el sistema de información Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MILENA CHINOME LESMES
JUEZ

AMGL

JUZGADO 49 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. El anterior proveído se notifica por anotación en el estado electrónico hoy 27 de enero de 2021
CONSTANZA RONCANCIO RIVERA SECRETARIA